

# REVISTA JUDICIAL

17 OCT. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN, PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO DE GRIZAGA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION

Se comunica al público que GRIZAGA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, se reactivó, prorrogó el plazo de duración y reformó el estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de mayo del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 4018 de 30 SEP. 2005

La duración de la compañía es de treinta años contados desde la fecha de inscripción de la escritura pública de reactivación que se aprueba, en el Registro Mercantil.

Distrito Metropolitano de Quito, a 30 SEP. 2005

**Dra. Piedad Moncayo de Vásconez**  
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS

AR/414640c

DEL CARMEN LARCO DIAZ, a quien se le citará por la prensa en la forma prevista por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Téngase en cuenta el domicilio casillero judicial designados. Agréguese al proceso la documentación presentada. Notifíquese.- DR. DANNY MOREIRA MENDOZA. JUEZ Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, previniéndole designe su domicilio en el Juzgado Noveno de lo Civil y dentro del perímetro legal. DR. JULIO MUÑOZ SECRETARIO JUZGADO NO-

LEY, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certificado. Manuel Salazar Puente SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/2043040/f/ EJECTIVOS JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA NORMA SUSANA diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Raúl Mariño Hernández. Lo que pongo en su conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la forma legal para recibir las posteriores notificaciones que le correspondan. Dr. Manuel Amón Medina. Secretario DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/2043011/f/

yeren asistidos, bajo apercibimiento en rebeldía.- En mérito de la afirmación, que bajo juramento realiza la Actora, conforme lo dispone el Art.- 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la señora Laura Estrella, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, para lo cual se entregará el extracto respectivo, y a los demandados, Econ. Milton Chamorro Vaca e Ing. Eduardo Isaias Lozada Gutiérrez, se los citará en la dirección señalada para el efecto, de esta ciudad de Quito.- Incorpórese al proceso los documentos adjuntos.- Tómese en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalado por la Actora, en su calidad invocada, para sus notificaciones posteriores, así como el nombramiento y la autorización manifestada en favor de su Defensor.- NOTIFIQUESE. Lo interlineado de/ VALLE) DR. BEATRIZ SUAREZ ARMIJOS.- JUEZ ENCARGADA DA Lo que pongo en conocimiento, para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial, para sus notificaciones posteriores.- CERTIFICO. SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA SECRETARIA.- Existe firma y sello. A.P./20699/k.m. República del Ecuador EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA NOTIFICACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA SEÑORA EMMA BEATRIZ IZURITA UGARTE JUICIO: Ordinario (Prescripción Extraordinaria Adquisi- DA ORDINARIA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO AL TENSOR SIGUIENTE: EXTRACTO ACTOR: LUIS OLMEDO CALI CHASI Y MARIA JUANA MORALES ONA. DEMANDADOS: GONZALO FRANKLIN OVIEDO ACOSTA Y AMADA DE LOURDES GARCIA NEIRA.- OBJETO. Una vez dado el trámite correspondiente, fundamentándose en los Arts. 603, 715, 2392, 2410, 2411 y más pertinente del Código Civil, en sentencia se declare la prescripción extraordinaria adquisitiva del Lote de terreno ubicado en lo que fue la Hacienda Santo Domingo de la Parroquia de Conocoto del Cantón Quito, cuya características constan en el certificado del Registro de la Propiedad que se adjunta al proceso. TRAMITE: Ordinario. CUANTIA: Indeterminada. FECHA DE INICIACIÓN DEL JUICIO: 19 de Agosto del 2005. NUMERO DE CAUSA: 696-2005. DOMICILIO LEGAL.- Casilla Judicial No. 52. Dr. Gerardo Guarderas. TRAMITA: Lcda. LIZBETH RON JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 06 de Septiembre del 2005. Las 15h50.- VISTOS: La competencia de esta causa se ha radicado en esta Judicatura en virtud del sorteo realizado, por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le da el trámite Ordinario. Cítese a los demandados GONZALO FRANKLIN OVIEDO ACOSTA Y AMADA DE LOURDES GARCIA NEIRA, con la copia de la demanda y esta providencia, a fin de que la contesten dentro del término de quince días proponiendo las excepciones dilatorias y pe-

## LLAMAMIENTO A ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas de Ecuadorian Tours, Agencia de Viajes y Turismo S.A., que la Junta General celebrada en Quito el 19 de Septiembre del 2005, acordó aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de CIENTO SETENTA MIL DOLARES (US\$170.000,00), mediante la emisión de TRESCIENTAS CUARENTA (340) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un valor nominal de QUINIENTOS DOLARES (US\$500,00), cada una, las que serán pagadas en parte por capitalización de aportes para futura capitalización y en otra mediante aportes de capital fresco.

Quito, 22 de Septiembre del 2005.

**CECIL TERAN VENEGAS**  
PRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL

AR/414752C

## DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

La Caja de Cesantía y Jubilación Complementarias de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil, va a proceder al pago del beneficio de CESANTIA POR FALLECIMIENTO a los causahabientes de quien en vida se llamó SCHUBERT ALEJANDRO ARGUELLO DAVILA.

Toda persona que se creyerá con derecho a dicho beneficio, deberá acercarse a la oficina de la Caja de Cesantía y Jubilación DAC, Edificio principal ubicado en la calle Buenos Aires No. 149 y Av. 10 de Agosto de la ciudad de Quito, durante los 30 días subsiguientes a la presente publicación.

EL GERENTE

AA-2183